

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13.256/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Buenavista.*

Doña María de las Mercedes de la Cámara Goicoechea ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Buenavista, vacante por fallecimiento de su hermano, don Juan de la Cámara Goicoechea, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

13.568/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por el que se notifica mediante su publicación a doña María Domínguez Amaro, la resolución de 11 de mayo de 2005, de esta Subdirección, recaída en el expediente número: 215/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, se notifica a doña María Domínguez Amaro, con Documento Nacional de Identidad número 01183528-V, con último domicilio conocido en c/ Porto Lagos, 5 Esc. Dcha. 9.º C, 28925-Alcorcón, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Órgano Central del Ministerio de Defensa, relativo a la interesada por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La perceptora causó baja por rescisión voluntaria de contrato, en la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, en fecha 6 de agosto de 2004, estando ya cerrada la nómina de agosto. Por tal motivo percibió la nómina de agosto/2004 completa. Importe total a reintegrar por pago indebido: 632,61 €.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la Resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1). Madrid. (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 26 de febrero de 2007.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

MINISTERIO DE FOMENTO

13.266/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Macadamia Río, Sociedad Anónima en formación.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 16 de febrero de 2007, una concesión administrativa a Macadamia Río, Sociedad Anónima en formación, para ocupar el módulo sur del muelle de Delicias del puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a su acondicionamiento y explotación dedicado a la prestación de servicios de hostelería, por un plazo de trece (13) años, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 13,141298 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido por los terrenos y 15.912,80 euros/año por las infraestructuras, superestructuras e instalaciones; una tasa mínima anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 25.625,00 euros, IVA excluido los tres primeros años y 51.250,00 euros, IVA excluido por el resto, incrementándose por aplicación de los Índices de Precios al Consumo habidos, anual y sucesivamente y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 7 de marzo de 2007.—Presidente. Manuel A. Fernández González.

13.267/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Sevisur Logística, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 16 de febrero de 2007, una concesión administrativa a Sevisur Logística, Sociedad Anónima, para ocupar las parcelas 2 y 4 del sector 2 de los que integran el ámbito de la Zona de Actividades Logísticas, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del puerto de Sevilla, para la construcción y explotación de una edificación (nave modular y edificio de oficinas anexo) destinada a actividades logísticas, por un plazo de treinta (30) años, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 1,501823 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido; una tasa mínima anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 12.276,33 euros, IVA excluido, incrementándose por aplicación de los Índices de Precios de Consumo habidos, anual y sucesivamente y la tasa por servicios genera-

les cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 7 de marzo de 2007.—Presidente. Manuel A. Fernández González.

15.607/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a información pública la aprobación provisional del estudio informativo y del estudio de impacto ambiental: «Acceso al puerto exterior de A Coruña». Clave: EI-4-LC-12.*

Por Resolución del Subdirector General de Planificación, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución delegación de atribuciones de 12-01-1994), de fecha 9 de marzo de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental: EI-4-LC-12, «Acceso al puerto exterior de A Coruña» recomendando como alternativa más favorable la denominada Alternativa 5 con un presupuesto de inversión estimado de 57 M€, y una longitud de 5,1 km aproximadamente (de los cuales 3 km son calzadas separadas, una por cada borde del embalse de Rosadoiro, lo cual hace que entre el enlace de Arteixo de la A-6 y el puerto la longitud es de 5.114 m en sentido A-6-Puerto y 5.005 m en sentido Puerto-A-6).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988) relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio informativo y la aprobación provisional del mismo, durante el periodo de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arteixo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1, 1.º, A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 15 de marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.